



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 19994

LA PLATA, 19 de mayo de 1994

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado con votación nominal lo siguiente:

ORDENANZA 8314

ARTICULO 1º: Créase por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) la siguiente partida dentro del Presupuesto de Gastos Vigentes del Concejo Deliberante:

CAPITULO I	CONCEJO DELIBERANTE
SECCION 1	EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR 1	FUNCIONAMIENTO
INCISO 1	GASTOS DE PERSONAL
Partida Principal 4	Bonificaciones y Suplementos
Partida Parcial 8	Compensaciones
Apartado 9	Indemnizacion por cese 50.000

ARTICULO 2º: Para financiar lo dispuesto en el Artículo anterior reduce en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), la Partida de Gastos Vigente que a continuacion se detalla:

CAPITULO I	CONCEJO DELIBERANTE
SECCION 1	EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR 4	A CLASIFICAR
INCISO 1	CREDITO ADICIONAL 50.000

ARTICULO 3º: De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 23 de mayo de 1994.-

Cumplase, registrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 23 de mayo de 1994.-

Regístrase en el día de la fecha
bajo el número OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (8317).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO



JOSE EVARISTO AMIUNES
JEFE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO